

COMUNICADO

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2019. En relación con el requerimiento de información remitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 30 de abril de 2019, radicado bajo el No. 2019059348-000-000, recibido en el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP el 3 de mayo de 2019, con número de radicado GEB-0120-04992-2019-E, mediante el cual solicita que el emisor se pronuncie de manera inmediata a través de la información relevante, sobre la veracidad de la situación develada por el diario “*Primera Página*” según el cual “ (...) *Grupo Energía Bogotá cuadruplicó sus pretensiones económicas en arbitraje con Enel en nueva demanda*”, el Grupo Energía Bogotá se permite informar lo siguiente:

Tal y como se informó por este medio el pasado 18 de octubre 2018, dados los debates específicos alrededor de los Acuerdos Marco de Inversión suscritos con Enel Américas, en relación con las compañías Emgesa y Codensa, se decidió elevar los conflictos no resueltos entre las partes ante un tribunal de arbitraje, fórmula acordada por las partes para dirimir las diferencias entre accionistas.

Como se ha informado en el medio de comunicación “*primera página*” las controversias principales entre las partes que se relacionan con el incumplimiento de los Acuerdos Marco de Inversión, el desarrollo de negocios en nuevas tecnologías y asuntos de propiedad intelectual, fueron integradas en una demanda que fue admitida por el tribunal arbitral el pasado 10 de abril de 2019. La evaluación del alcance de los hechos y pretensiones de que trata la demanda corresponderá exclusivamente a dicho tribunal.